

## PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO Y URGENTE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, PARA ADJUDICAR LA GESTION DE LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL**

**I. Objeto del contrato.-** Es objeto del contrato la prestación de todos los servicios necesarios para "LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL.

**II. Características del Servicio.-** El servicio consiste en la realización de los festejos taurinos aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, según se detalla:

**DIA 19 DE SEPTIEMBRE:**

- A las 00:05 horas Encierro de reses bravas (3 toros).
- A continuación, suelta de las tres animales, uno a uno
- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (2 toros y 4 erales)
- A continuación suelta de 1 toro
- A las 18:00 horas concurso de recortes de 4 erales.
- A continuación suelta de 1 toro y 2 vacas

**DIA 20 DE SEPTIEMBRE:**

- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (2 toros y 4 erales)
- A continuación, suelta de 1 toro.
- A las 18:00 horas, Festival sin picar, de 4 toros.
- A continuación suelta de 1 toro y 2 vacas

**DIA 21 DE SEPTIEMBRE:**

- A las 18:30 horas, Becerrada local de 3 añojos
- A continuación suelta de 2 vacas.

**III. Ámbito de Actuación.-** El servicio objeto del contrato se prestará únicamente al Ayuntamiento de Campo Real.

**IV. Duración del Contrato.-** El contrato se extenderá desde el día 18 de septiembre hasta el día 21 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

**V. Precio.-** El presupuesto del contrato que servirá de base para la adjudicación se establece en 45.000,00 € más el IVA. El servicio se financiará con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Campo Real, según se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

## **VI. Obligaciones de la entidad adjudicataria.-**

El servicio incluye, a costa del adjudicatario:

- El montaje de una plaza de toros cuadrada, de barrotes, con capacidad para 1.300 personas de asiento, con acople al toril municipal,
- Los toreros necesarios para el desarrollo de los espectáculos taurinos, incluyendo dos matadores de toros para el día del Festival Taurino sin picar.
- Los pastores
- La tramitación de los permisos necesarios
- La cartelería y las entradas a los espectáculos
- Los porteros de la plaza
- Las suficientes UVI móviles y quirófano y cirujanos, necesarios para la celebración de los festejos.
- Y todo lo que conlleve la celebración de los espectáculos taurinos previstos.

Se admitirá como mejora valorable con 2 puntos cada una:

- Que los participantes del concurso de recortes lo hayan sido del Campeonato de España, en sus diferentes categorías.
- Que los toreros a participar en los festejos sean del grupo B, en lugar del C

- a) La Entidad adjudicataria deberá asignar un interlocutor para la coordinación de las diferentes incidencias, consultas, etc., comprometiéndose a facilitar un número de teléfono y un correo electrónico válido de asistencia, que podrá a disposición de los empleados destinados en los servicios administrativos del Ayuntamiento.
- b) La Entidad adjudicataria deberá acudir a las reuniones específicas que convoque el Ayuntamiento a los efectos de un mejor desarrollo en la celebración de los festejos taurinos previstos.
- c) La Entidad adjudicataria deberá tener confeccionados, una vez celebrados los festejos taurinos, confeccionadas las nóminas y los Seguros Sociales del personal que precise para la celebración de los festejos y efectuar las liquidaciones que correspondan en su caso, de IRPF e IVA.
- d) No podrá reclamar indemnización de ninguna clase, si por razones de incumplimiento de alguna norma legal o por acuerdo de la autoridad competente tuviera que cesar en el ejercicio de la actividad.
- e) Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social e higiene en el trabajo.
- f) Suscribir a favor de terceros una póliza de seguros a todo riesgo de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad.

- g) Son por cuenta del contratista los gastos, de la formalización de contrato en su caso, I.V.A. y demás impuestos en vigor y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

## **VII. Perfil del contratante**

El anuncio de licitación además de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, será publicado en la página Web del Ayuntamiento de Campo Real, a saber, [www.camporeal.es](http://www.camporeal.es)

En Campo Real, a 8 de julio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Felipe Moreno Morera